

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

-ACTA DE LA NOVENA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023 DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

Con fundamento en los artículos 9 y 15 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 2 fracción I y 40 de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se reunieron en sesión extraordinaria a las diez horas con cinco minutos del día 24 de octubre del año dos mil veintitrés 2023, vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, a través de la plataforma de videoconferencia "Zoom", los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:

Mtra. Katya Morales Prado Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno

Mtra. Andrea Ludmila González Polak Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Mtro. Marco Antonio Medina Torres Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Lic. Arturo Godínez Serrano Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Lic. Eliverio García Monzón Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Lic. Martín Iván Valadez Espínola Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región I

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno	Contralora Municipal de León, representante de la Región II
C.P. Laura Elena Lara Rodríguez	Contralora Municipal de Celaya, representante de la Región III
Dr. Carlos Díaz Abrego	Contralor Municipal de Moroleón, representante de la Región IV

Acto seguido, el **primer asunto** del Orden del día corresponde a la lista de asistencia y verificación del *quorum* legal, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (Secretario) procede al pase de lista y comunica a la Presidenta que existe quórum legal para celebrar la sesión, conforme al párrafo segundo del artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como los artículos 2 fracción primera y cuarenta de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En desahogo del segundo asunto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso del orden del día, procede a la lectura que contiene los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;*
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;*
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 10 de octubre y 17 de octubre del año 2023;*
- IV. Informe de la correspondencia;*
- V. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/015/2023;*
- VI. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Especialista en*

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

Desarrollo de Personal, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/016/2023;

- VII. Informe sobre la función del ejercicio de Secretario Técnico;*
- VIII. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Judicial en materia de fortalecimiento institucional para la sanción de delitos por hechos de corrupción;*
- IX. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos autónomos, ayuntamientos y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las áreas coordinadoras de archivo;*
- X. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida a los ayuntamientos y órganos internos de control municipales en materia de fortalecimiento de los instrumentos normativos para sancionar las faltas administrativas en el ámbito municipal; y*
- XI. Clausura de la sesión.*

El Secretario solicita para el punto número X que toda vez, que las cinco acciones son dirigidas al Ayuntamiento, solamente lo referente a esta Recomendación No Vinculante, sea dirigida a los Ayuntamientos, y no que sea dirigida a los Órganos Internos de Control, ya que la autoridad que aprueba los Reglamentos Internos, el Manual de Procesos y Procedimientos, los Manuales de Organización y Perfiles de Puesto, y las Cédulas de inventario de registro de bienes muebles e inmuebles, así como el Reglamento Interior de la Contraloría, es el Ayuntamiento por lo tanto, el proyecto de esta Recomendación No Vinculante, sería dirigida únicamente a los Ayuntamientos en materia de Fortalecimiento de los instrumentos normativos para sancionar las faltas administrativas en el ámbito municipal. Para quedar de la siguiente manera:

- X. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, en materia de fortalecimiento de los instrumentos normativos para sancionar las faltas administrativas en el ámbito municipal; y*

La **Presidenta** somete a consideración de los presentes el orden del día, con la modificación del asunto número X.

Al no haber intervenciones la **Presidenta** solicita al **Secretario** someta a votación el orden del día y en la misma votación consultar si se dispensa la lectura de los documentos que se circularon previamente.

El **Secretario** procede a consultar si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que se circularon previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos, mismos que resultan aprobados por unanimidad de votos.

CC/SE/24.10.23/01

Aprobación del orden del día.

CC/SE/24.10.23/02

Se dispensa la lectura de los asuntos circulados previamente.

La **Presidenta** solicita al **Secretario** que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **tercer asunto** del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha 10 de octubre y 17 de octubre del año 2023.

La **Presidenta** somete a consideración de los presentes los proyectos de las actas mencionadas.

Al no haber intervenciones la **Presidenta** solicita al **Secretario** someta a votación los proyectos de las actas.

El **Secretario** procede a consultar si se aprueban los proyectos de las actas, mismos que resultan aprobados por unanimidad de votos.

Se agrega las actas al expediente de esta sesión como **Anexo uno**¹.

CC/SE/24.10.23/03

Se aprueba por unanimidad de votos las actas correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinaria del Comité Coordinador celebrada el día 10 de octubre y 17 de octubre de 2023, respectivamente.

¹ ANEXO UNO. Actas de la sesión ordinaria y extraordinaria del Comité Coordinador celebradas los días 10 y 17 de octubre del 2023.

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

Acto seguido, la **Presidenta** solicita al **Secretario** continúe con el siguiente punto del orden del día.

El **cuarto asunto** del orden del día es el relativo al informe sobre la correspondencia.

La **Presidenta** da por presentado el Informe sobre la correspondencia, así mismo, instruye al **Secretario** para que dé seguimiento a este asunto; por lo que solicita continúe con el siguiente punto del orden del día.

El **quinto asunto** del orden del día es la Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/015/2023.

La **Presidenta** cede el uso de la voz al **Secretario** para la presentación del asunto.

El **Secretario** en una presentación breve, menciona las etapas de la convocatoria las cuales fueron; difusión del puesto vacante y registro de interesados; valoración curricular y documental; notificación de resultados de la valoración curricular y documental; aplicación del examen de conocimientos; notificación de los resultados del examen de conocimientos; entrevista y validación de perfil y la propuesta y designación; en el registro se tuvieron 12 personas registradas, de las cuales 10 cumplieron con los requisitos del perfil de puesto requerido, mismas que presentaron el examen de conocimientos, de esas 10 personas pasaron a la entrevista de validación de perfil 4 personas, por lo que el puntaje más alto en el acumulado de todas las etapas es el folio número 8 correspondiente a la C. Juana Isabel Ríos Gutiérrez; por lo que es quien se propone a este Órgano de Gobierno para el cargo de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría Ejecutiva; el resumen, así como los datos se encuentran en el proyecto que se acompañó también con la convocatoria.

La **Presidenta** somete a consideración de los presentes el punto del orden del día mencionado.

Al no haber comentarios; la **Presidenta** solicita al **Secretario** someta a consideración de los presentes la aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la C. Juana Isabel Ríos Gutiérrez; para ocupar la vacante de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/015/2023.

El **Secretario** somete a votación la aprobación del Acuerdo mencionado, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

CC/SE/24.10.23/04

Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; aprueba la designación de la C. Juana Isabel Ríos Gutiérrez; para ocupar la vacante de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/015/2023.

Acto continuo la **Presidenta** solicita al **Secretario** continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **sexto asunto** del orden del día es la Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/016/2023.

La **Presidenta** cede el uso de la voz al **Secretario** para la presentación del asunto.

El **Secretario** menciona que en la misma lógica del proceso del punto pasado, siete etapas; en la primera etapa que corresponde al registro de interesados fueron 17 registros y aquí hubo un registro duplicado, por lo tanto fueron 16 aspirantes, de los cuales 13 cumplieron con la valoración curricular y documental que exige el perfil; de esos 13, 10 aspirantes se presentaron al examen de conocimientos, de los cuales tres personas aprobaron el examen y pasaron a la etapa de la entrevista de validación de perfil, de las tres personas, el acumulado con el puntaje más alto corresponde al folio número 10, por lo que se propone a la C. Viridiana Esparza Barrios para la ocupación de la plaza de Especialista en Desarrollo de Personal, el detalle lo encuentran en los documentos que se acompañaron a la convocatoria.

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

La **Presidenta** somete a consideración de los presentes el punto del orden del día mencionado.

Al no haber comentarios; la **Presidenta** solicita al **Secretario** someta a consideración de los presentes la aprobación del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la C. Viridiana Esparza Barrios para ocupar la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/016/2023.

El **Secretario** somete a votación la aprobación del Acuerdo mencionado, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

CC/SE/24.10.23/05

Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la C. Viridiana Esparza Barrios para ocupar la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo OGSE/016/2023.

Acto seguido la **Presidenta** solicita al **Secretario** continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **séptimo asunto** del orden del día es el Informe sobre la función del ejercicio de Secretario Técnico.

La **Presidenta** cede el uso de la voz al **Secretario** para la presentación del asunto.

El **Secretario** apoyado de una presentación, menciona las actividades desarrolladas durante el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de la presente anualidad en el ejercicio de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, resaltando el avance en cada uno de los proyectos P,G y Q, así como el ejercicio de los recursos y concluyendo con las actividades dentro de la Comisión Ejecutiva, el documento en todo su contenido, así como el detalle fue acompañado en el anexo siete de esta convocatoria.

La **Presidenta** somete a consideración de los presentes el punto del orden del día mencionado.

Al no haber comentarios; la **Presidenta** solicita al **Secretario** continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **octavo asunto** del orden del día es la Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Judicial en materia de fortalecimiento institucional para la sanción de delitos por hechos de corrupción.

La **Presidenta** cede el uso de la voz al **Secretario** para la presentación del asunto.

El **Secretario** apoyado de una presentación comenta que el artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que derivado del Informe anual de cada año del Comité Coordinador, se pueden realizar Recomendaciones No Vinculantes, así como propuestas por los integrantes del Comité Coordinador; es el caso de este proyecto que surge en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuyo propósito es fortalecer institucionalmente la sanción de delitos por hechos de corrupción, así como atender la sanción de delitos por hechos de corrupción con una estrategia de capacitación de los juzgadores, así como una asignación especializada de la resolución de los asuntos asignados en esta materia, a fin de contribuir a fortalecer una cultura institucional anticorrupción. En este contexto lo que se propone es brindar capacitación a las y los juzgadores en torno al fenómeno de la corrupción para generar las habilidades y destrezas para la resolución jurisdiccional de los delitos derivados por hechos de corrupción, también realizar una asignación de jueces que sancionen los delitos por hechos de corrupción, atendiendo la especialización por materia y términos de lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, por lo que se tendría una colaboración institucional que permita el establecimiento de una política integral sólida, relativa al combate a la corrupción y la impunidad, al ser desarrolladas por áreas especializadas. Se toma como ejemplo de esta especialización, la Fiscalía General con una Fiscalía Especializada, el Tribunal de Justicia Administrativa con una Sala Especializada y en este caso, el Poder Judicial del Estado de Guanajuato. También el efecto esperado es que se optimizaran los mecanismos para la presentación de denuncias; el seguimiento especializado de los procesos relativos a la prevención, detección, investigación, sustanciación y sanción de los hechos de corrupción. El detalle se encuentra en el proyecto y en el anexo único que tiene el formato uno del proyecto Recomendación No Vinculante.

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

La **Presidenta** pone a consideración de los presente el proyecto de Acuerdo mencionado.

El **Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico**, Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; menciona que esta de Acuerdo con el fortalecimiento institucional, por lo que agradece la disposición para platicar y analizar estos temas, pero desea dejar en claro que tanto la Fiscalía como el Poder Judicial tienen una responsabilidad muy importante en estos temas, por lo que hay que distinguir, cuál es la función específica de cada uno, ya que la línea es muy delgada, porque en ese sentido para que el Poder Judicial pueda también hacer el trabajo que corresponde, ocupa obviamente del trabajo de la Fiscalía en que las carpetas estén bien integradas para que ya judicializado el asunto pueda tener éxito, en ese sentido la infraestructura del Poder Judicial va a ayudar mucho en la Recomendación que se está haciendo, toda vez, que se tiene juezas y jueces que están capacitados, que si hoy en día sucede una situación de esa naturaleza, se judicializa un asunto relativo a un delito de corrupción van a tener los elementos para poder responder y resolver los asuntos, pero también en ese fortalecimiento institucional, está de acuerdo en que se tiene que ir profesionalizando a juezas y jueces permanentemente, por lo que si se distingue sobre todo en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción lo que le corresponde a cada uno de los poderes y de los órganos autónomos, así mismo, está totalmente de acuerdo que es una responsabilidad, ya que es un compromiso como funcionarios públicos en el aspecto de impartir Justicia, por lo que está de acuerdo siempre y cuando se fortalezca la parte institucional con un programa de capacitación todavía más especializado y de manera permanente, así como a la infraestructura, porque es lo que permite que cada ciudadano en cada uno de sus municipios puede acudir a los juzgados de oralidad penal y cuando este judicializado un asunto de esta naturaleza, entonces le evita desplazarse de un lugar a otro, por lo que considera que con la infraestructura, el personal y la buena comunicación y coordinación, tanto con la Fiscalía y el propio Poder Judicial se estará cumpliendo también con estos temas, pero también la justifica en el sentido de que se tienen elementos que son sumamente valiosos y otros que van a permitir ir perfeccionando la labor que hoy en día se hace.

La **Mtra. Katya Morales Prado**, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; comenta que esta de acuerdo con todo lo manifestado por Lic. Alfonso Ruiz Chico, Consejero del Poder Judicial.

Ahora cede el uso de la voz al **Lic. Arturo Godínez Serrano**, Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

El **Lic. Arturo Godínez Serrano**, Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas; menciona que agradece la invitación y la oportunidad, por lo que coincide en lo medular y considera que muchas de las personas que están aquí, viven del

ejercicio legal y en el caso particular en el quehacer gubernamental, así como en muchas actividades es de destacarse que la especialización única y exclusivamente se logra mediante la gestión de la actividad y mediante la capacitación en la academia, entonces considera que se debe de ver con buenos ojos esta exhortación, pero también no se debe dejar de lado todas y cada una de las consideraciones que expuso el maestro Alfonso Ruiz, Consejero del Poder Judicial, donde se dé la encomiable labor que se está generando en el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, a efecto de capacitar a todos y cada uno de sus juzgadores, no es un dato menor, también el gran esfuerzo que está haciendo la Fiscalía Estatal, para ello cuando se analice las consideraciones que se ponen al punto que nos ocupa, se haga referencia al índice de Estado de Derecho en México que ubicó a Guanajuato en el décimo tercer lugar en la evaluación 2021-2022, por lo que llama la atención que no está contrastado en el análisis, el resultado que obtiene el Estado de Guanajuato en la evaluación Word Justice Project para el ejercicio 2022-2023: donde de manera puntual en el índice de ausencia de corrupción ponen al Estado de Guanajuato en un segundo lugar, adicionalmente en el factor número siete se establece que Guanajuato ocupa el lugar el primer lugar a nivel nacional y en el ámbito de Justicia penal ocupa el tercer lugar a nivel nacional, esto constata y acredita la buena labor que se tiene por parte de este Poder Judicial del Estado de Guanajuato, entonces considera que; a efecto de poder evaluar y pronunciarse se debe tener presente y contrastar estas evaluaciones a efecto de ponderar y poner en su justa dimensión de una manera imparcial y objetiva la Recomendación y el alcance, por lo que también se debe considerar para capacitar a un eje medular que detecta la corrupción y son todos los órganos internos de control, para que puedan ser capaces de determinar cuáles son los elementos del tipo penal, que es motivo de análisis y motivo de imputación.

El **Mtro. Javier Pérez Salazar**, Auditor Superior del Estado de Guanajuato; comenta que coincide y comparte con todos los que integran este Comité Coordinador, que siempre un área de oportunidad y una aspiración a nuestra fortaleza va a ser la constante capacitación y profesionalización de quienes asumimos un mandato, sea público o privado, por lo que comparte las argumentaciones de la Recomendación, así como también suscribe lo dicho por el Consejero Alfonso Ruiz Chico, para así vertir en la narrativa de la Recomendación, lo que es el combate a un fenómeno como la corrupción, en el que se le reconoce una naturaleza multicausal, pues también en cuestión de enfrentarlo son multicompetentes. En ese sentido se suma para ampliar de alguna manera la Recomendación, no solamente en una sola dirección, sino que pudiera ser una área de oportunidad para todos los que tienen un mandato público, refiriéndose a todos los poderes, así como a los autónomos, porque todos en el ámbito de su competencia en el artículo 1° y 113 constitucional, existe un mandato con este problema de corrupción y de impunidad, algunos diseñando leyes como es el caso del Legislativo o haciendo las revisiones para impulsar una Fiscalía, y así mismo la Fiscalía judicializando, lo cual es un entramado competencial en el que si la Recomendación pudiera ampliarse y no solamente direccionarse a una sola de las competencias y así se pueda suscribir que la

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

Recomendación tiene que ser una permanente actividad de capacitación y profesionalización, a través de los propios programas, con un enfoque muy concreto como es el tema y el objetivo del Sistema.

El **Mtro. Marco Antonio Medina Torres**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; menciona que está de acuerdo con lo que comentó el Auditor Javier Pérez Salazar, el Consejero Alfonso Ruiz Chico y el Secretario Arturo Godínez Serrano, pero su intervención es para efecto de agradecer a todas y todos por esta coordinación y apoyo que se tienen en este Comité Coordinador para la construcción de esta Recomendación no Vinculante, por lo que una vez aceptada esta Recomendación, ayudará de manera extraordinaria tanto al Poder Judicial como a su servidor y también como lo comento el Auditor Superior, si se extiende ayudará a todos los integrantes de este Comité Coordinador, pero sobre todo para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción será un referente y una herramienta totalmente invaluable en el fortalecimiento de los procesos, sobre todo en la integración de las carpetas de investigación por hechos de corrupción, por lo que considera que con esta capacitación que se va a tener, será una herramienta totalmente extraordinaria para poder efectuar y llevar a cabo las carpetas de investigación en una línea muy indicada y sobre todo para tener un resultado positivo en la sanción de hechos de corrupción en su investigación.

La **Mtra. Katya Morales Prado**, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; menciona que la riqueza de esto es que es un Sistema, entonces se habla de manera coordinada y de que trabajamos todos y cada quien desde el ámbito de las funciones, que tiene que atender pone su expertis y su conocimiento, así como las atribuciones; por lo que al ser un Sistema es tan débil como su eslabón más débil; entonces es función de nosotros estar fortaleciendo todos los eslabones todos; ahora sí que si alguien está convencido y seguro de la eficacia y de las bondades del Poder Judicial soy yo, lo he dicho hasta el cansancio tenemos un muy buen Poder Judicial en Guanajuato, no solamente referido por los índices, sino referido por las personas, los usuarios del Poder Judicial, por lo que considera que este va a ser muy buen papel en tomar esta Recomendación y en ser todavía mejor de lo que es, porque lo que es enemigo de lo excelente es lo bueno, porque no nos impide llegar lo excelente y creo que el Poder Judicial está en camino de ser un excelente.

La **Presidenta** solicita al **Secretario** someta a consideración de los presentes la aprobación del acuerdo.

El **Secretario** somete a votación la aprobación del Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Judicial en materia de fortalecimiento institucional para la sanción de delitos por hechos de corrupción.

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Comité Coordinador

El **Lic. Arturo Godínez Serrano**, Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas; comenta que en el caso particular hace un exhorto a efecto de que se readecue el planteamiento en los términos y consideraciones que fueron puestos sobre la mesa.

El **Secretario** consulta a la **Presidenta** que si la votación se refiere al proyecto de Acuerdo presentado.

La **Presidenta** responde que sí.

El **Secretario** somete nuevamente a votación la aprobación del Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Judicial en materia de fortalecimiento institucional para la sanción de delitos por hechos de corrupción; el cual es aprobado por mayoría de nueve votos.

CC/SE/24.10.23/04

Se aprueba por mayoría de votos el Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Judicial en materia de fortalecimiento institucional para la sanción de delitos por hechos de corrupción.

Acto continuo la **Presidenta** solicita al **Secretario** continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **noveno asunto** del orden del día es la presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos autónomos, ayuntamientos y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las áreas coordinadoras de archivo.

La **Presidenta** cede el uso de la voz al **Secretario** para la presentación del asunto.

El **Secretario** apoyado de una presentación comenta que este proyecto de Recomendación No Vinculante, deriva también del Informe anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se propuso en la Comisión

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y se recogen estas necesidades de las diversas reuniones que se tuvieron de coordinación en la regiones con los Órganos Internos de Control, por lo que el propósito es contribuir a la profesionalización de la función archivística, mediante el establecimiento y adopción de un perfil profesional para la persona titular del área coordinadora de archivos de los sujetos obligados, los antecedentes se resaltan la necesidad de establecer y adoptar un perfil profesional con la debida preparación académica, experiencia comprobada, capacidades y habilidades y profesionalización para el titular de la coordinación del área de archivo. El detalle también lo encuentran en el proyecto de Acuerdo y en el formato uno de la Recomendación No Vinculante.

La **Presidenta** pone a consideración de los presente el proyecto de Acuerdo mencionado.

La **Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; comenta que justamente en esta sesión de este Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se destaca la importancia de los archivos en el contexto de la transparencia y los Derechos Humanos que se tutela desde el IACIP en el acceso a la información pública y la protección de datos personales, justamente esta Recomendación No Vinculante, que se presenta en este momento propone fortalecer a las áreas coordinadoras de archivos a través de la profesionalización y la adopción de un perfil profesional adecuado para la coordinación de los archivos, los cuales desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento eficaz y transparente de las instituciones públicas, que aseguran la disponibilidad y resguardo de documentos que son esenciales y que sirven como base, tanto para la integración y publicación de las obligaciones de transparencia, como para dar respuesta a estas solicitudes de acceso a la información, garantizando así el ejercicio de un derecho humano fundamental que es el acceso a la información pública, también destacar que los archivos son los testigos de la información que respaldan a nuestras instituciones públicas y son también evidencia e historia de estas decisiones y acciones, por lo tanto su manejo adecuado no solo es esencial para la transparencia, sino también para la rendición de cuentas. En este contexto actual, donde los datos personales son un recurso invaluable, los archivos desempeñan un papel fundamental en la preservación de la privacidad, una gestión adecuada de éstos garantiza que los registros y datos personales se recopilen y resguarden de manera segura y se utilicen para las instituciones públicas con medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas en cumplimiento a la normativa. En la materia en esta Recomendación que hoy se presenta, está el compromiso de garantizar esta transparencia, la integridad y la eficiencia en el manejo de la información en el sector público, de ahí que los archivos bien gestionados son un pilar esencial en la promoción de la confianza e integridad pública y justamente es fortalecer estas áreas coordinadoras de archivos, no solo mejora la gestión interna de la información, sino que también contribuye a la

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

construcción de una sociedad más informada y participativa, de ahí que está a favor de la Recomendación No Vinculante.

La **C.P. Laura Elena Lara Rodriguez**, Contralora Municipal de Celaya, representante de la Región III; comenta que también, es muy importante este tema, ya que es uno de los compromisos para el año siguiente, el cual está en el programa de trabajo, ya se tuvo algunas visitas al Congreso del Estado, así como con el encargado de archivos del municipio se presentó al Congreso del Estado, por lo que nos van a compartir una plataforma que tienen para concentrar este tema del archivo municipal y se está en ese proceso y tratando de cumplir. Espera que para el año próximo ya se tenga un avance importante en este tema.

La **Mtra. Katya Morales Prado**, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; menciona que los pilares de este Sistema son rendición de cuentas y que si no hay realmente un verdadero archivo que respalde que esté ordenado que esté indicado, que no sea un archivo particular, sino un archivo que nos trascienda a las personas, pues es imposible tener este rendición de cuentas realmente en la medida que fortalezcamos todo el tema del archivo, vamos a fortalecer la transparencia, vamos a fortalecer la rendición de cuentas será más fácil hacer auditorías, será más fácil hacer investigaciones por parte de la Fiscalía, será más fácil por parte del Poder Judicial y del Tribunal Administrativo emitir resoluciones que nos tengan el material fehaciente de apoyo que son los archivos, por lo tanto aplaude esta Recomendación No Vinculante.

La **Presidenta** solicita al **Secretario** someta a consideración de los presentes la aprobación del Acuerdo.

El **Secretario** somete a votación la aprobación del Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos autónomos, ayuntamientos y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las áreas coordinadoras de archivo; el cual es aprobado por unanimidad de votos.

CC/SE/24.10.23/05

Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos autónomos, ayuntamientos y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las áreas coordinadoras de archivo.

Acto continuo la **Presidenta** solicita al **Secretario** continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **décimo asunto** del orden del día es la Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, en materia de fortalecimiento de los instrumentos normativos para sancionar las faltas administrativas en el ámbito municipal.

La **Presidenta** cede el uso de la voz al **Secretario** para la presentación del asunto.

El **Secretario** apoyado de una presentación menciona los puntos sustantivos de este proyecto de Recomendación No Vinculante, sin omitir el agradecimiento a las y los enlaces porque estos tres proyectos de Recomendaciones No Vinculantes se nutrieron con la visión de cada una de las instituciones que comentaron los proyectos. Por lo que refiere que respecto a este proyecto de Recomendación No Vinculante, el propósito es contribuir a las condiciones institucionales que fortalezcan la aplicación de medidas disciplinarias en los casos de infracción de la ley, mediante la creación o actualización de un marco normativo municipal, como lo es el Reglamento Interno, el Manual de Procesos y Procedimientos, el Manual de Organización y Perfiles de Puesto, las Cédulas de inventario de registro de bienes muebles e inmuebles, y el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal. El detalle también está acompañado con el proyecto de Acuerdo y los anexos del mismo.

La **Presidenta** pone a consideración de los presente el proyecto de Acuerdo.

El **Lic. Martín Iván Valadez Espínola**, Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región I; comenta que resulta importante por lo menos para esta Región o este municipio la actualización constante de nuestra normatividad, en San Luis de la Paz, ya que se tiene normatividad desde 1998, no imagino la dificultad que tengan otros municipios en cuanto a normatividad, por lo que este Acuerdo en particular nos va ayudar a tener las piezas o el inicio para poder eficientar en ciertos temas a la Contraloría y podrá facilitar el trabajo mientras nuestra normatividad esté actualizada, esto abonará a que podamos tener una mayor eficacia en nuestro trabajo al momento de sancionar o de investigar posibles faltas administrativas, posibles actos administrativos irregulares, me parece que es importante y en cuanto a esta Región, tengo entendido que todos los municipios estamos con una prioridad en la actualización de nuestras normatividades.

El **Lic. Arturo Godínez Serrano**, Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas; comenta que en relación a este punto hay un grupo de expertos, como lo es la Fiscalía, así como el Magistrado Presidente Eliverio García Monzón, está el Maestro Javier Pérez Salazar, con esto no pretendo ser limitativo y hay muchísimos

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

abogados de connotada y muy comprobada experiencia por lo que los exhorta a tener presente el alcance y contenido del 14 constitucional en que la limitación de los derechos de las personas deviene de las disposiciones legales.

El **Dr. Carlos Diaz Abrego**, Contralor Municipal de Moroleón, representante de la Región IV; menciona que celebra esta Recomendación No Vinculante, toda vez que en el caso concreto de la Región IV, siguen existiendo muchísimas deficiencias en el ámbito legal y por supuesto administrativo y el poder tener esta Recomendación No Vinculante, evidentemente fortalece a los 12 contralores que forman parte de la Región IV, toda vez que existe aunque parezca increíble, la carencia de un padrón o de una cédula de padrón de bienes muebles e inmuebles, cosas tan obvias en donde por supuesto que al carecer, se adolece de este insumo. Esta Recomendación No Vinculante viene a fortalecer a todos los municipios, pero desde luego hablo por la Región que represento.

La **Mtra. Katya Morales Prado**, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; comenta que este año que pasó tuvimos la oportunidad, la fortuna de poder recorrer el estado, lo hicimos de la mano de las contralorías, tuvimos varias reuniones, nos juntamos con los Ayuntamientos con la Fiscalía, con personal de la Auditoría Superior, con personal del Tribunal de Justicia Administrativa, pero también fue mucha interacción para poner sobre la mesa las cosas complicadas y ver la disposición en todos los municipios de sumarse de trabajar, de aportar, pero fuimos tomando nota durante todo el año de las cosas que veíamos que podíamos aportar, cómo podía ser mejorar todas las funciones municipales de las Contralorías cómo podía la Auditoría tener mayor incidencia, cómo podía el Poder Judicial, la Fiscalía, el Tribunal de Justicia Administrativa por lo que hubo mucha coordinación y entonces se cristalizó en un documento aquellas cosas importantes que encontramos que hacían falta y que podemos evidentemente aportar, por lo tanto es un trabajo muy bueno que se tiene que seguir haciendo y espera se siga colaborando, por lo que felicita por la Recomendación y si se logra que sea admitida y contesten en favor los municipios, vamos a tener un gran paso en combate a la corrupción en el Estado.

Al no haber más comentarios; la **Presidenta** solicita al **Secretario** someta a consideración de los presentes la aprobación del Acuerdo mencionado.

El **Secretario** somete a votación la aprobación del Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, en materia de fortalecimiento de los instrumentos normativos para sancionar las faltas administrativas en el ámbito municipal; el cual es aprobado por unanimidad de votos.

CC/SE/24.10.23/06

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador

Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, en materia de fortalecimiento de los instrumentos normativos para sancionar las faltas administrativas en el ámbito municipal.

Acto continuo la **Presidenta** solicita al **Secretario** continúe con el siguiente asunto del orden del día.

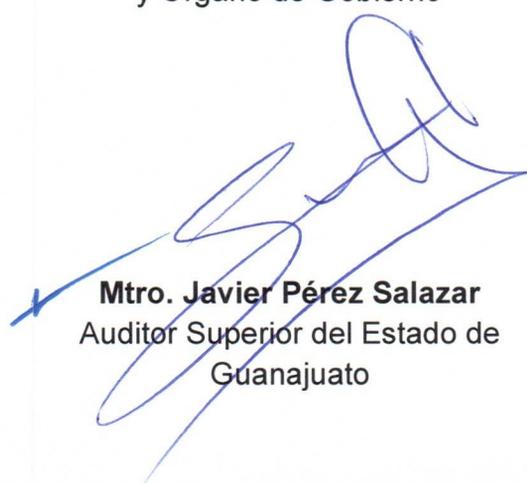
El **decimo primero asunto** del orden del día es la clausura de la sesión.

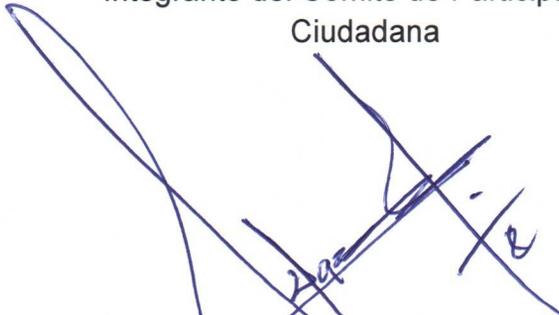
La **Presidenta** procede a clausurar la novena sesión extraordinaria del Comité Coordinador, siendo las once horas con trece minutos del día veinticuatro de octubre de 2023.

La presente acta consta en diecinueve fojas útiles solo por el anverso, la firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de conformidad a los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y los artículos 8 fracción IX, 9 frs., VI y IX, 10 frs., IV, VI y VIII, 21, y 26 de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Mtra. Katya Morales Prado
Presidenta del Comité Coordinador
y Órgano de Gobierno


Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana


Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato


Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador



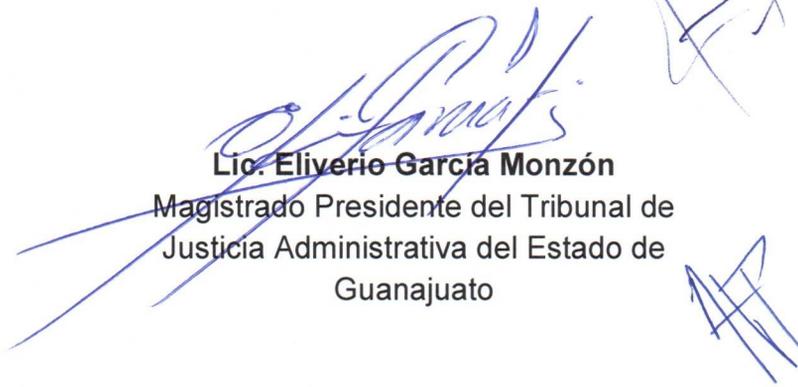
Lic. Arturo Godínez Serrano
Secretario de la Transparencia y
Rendición de Cuentas



Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato



**Mtra. Mariela del Carmen Huerta
Guerrero**
Comisionada Presidenta del Instituto
de Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato



Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de
la Paz, representante de la Región I

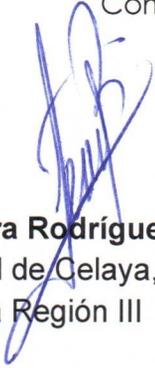


**Lic. Viridiana Margarita Márquez
Moreno**
Contralora Municipal de León,
representante de la Región II



Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comité Coordinador



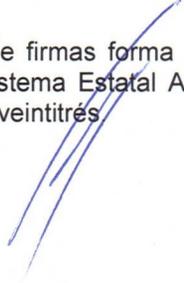
C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya,
representante de la Región III



Dr. Carlos Díaz Abrego
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV



Dr. Erik Gerardo Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción



La presente hoja de firmas forma parte del acta de la novena sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día veinticuatro de octubre del dos mil veintitres